

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 8 de febrero de 1941 por la que se convoca Concurso para el presente año de los premios nacionales de periodismo y literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera».

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 1.º de octubre de 1938 creando los premios nacionales de periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» y en el artículo 9.º de la Orden ministerial de 31 de enero de 1940 instituyendo los premios nacionales de literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Los trabajos que concurren al premio nacional de periodismo «Francisco Franco», versarán sobre el tema «Hispanidad».

Art. 2.º El tema para el premio nacional de periodismo «José Antonio Primo de Rivera», versará sobre los problemas de una política económica de España ante la guerra actual.

Art. 3.º De acuerdo con el artículo segundo de la Orden ministerial antes citada, de 1.º de octubre de 1938, los artículos periodísticos que aspiren a estos dos premios deberán haber sido publicados en idioma español en periódicos o revistas de España o de la América española y dentro del plazo comprendido entre el 1.º de octubre de 1940 a 30 de septiembre de 1941.

Art. 4.º Los libros que concurren al premio nacional de literatura «Francisco Franco», versarán sobre el tema general de ensayos o de crítica.

Art. 5.º Los libros que concurren al premio nacional de literatura «José Antonio Primo de Rivera», versarán sobre el tema general de poesía.

Art. 6.º De acuerdo con la Orden ministerial de 21 de enero de 1940, los libros que aspiren a estos premios de literatura deberán, igualmente, haber sido editados en idioma español, en España o América española, en el período de tiempo comprendido desde 1.º de octubre de 1940 a 30 de septiembre de 1941.

Art. 7.º El plazo de admisión de artículos y obras comprenderá desde

la fecha de publicación de esta Orden hasta el 15 de noviembre del año actual, a las doce de la noche.

Art. 8.º El Jurado para la concesión de los premios nacionales de periodismo y de literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» para 1941, estará comprendido por las personas siguientes:

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Excmo. Sr. D. Demetrio Carceller Segura; Delegado nacional de Prensa y Propaganda de F. E. T. y de las J. O. N. S., Excmo. Sr. Subsecretario de Prensa y Propaganda, Ilmo. Sr. D. Dionisio Rídruejo, don Pedro Laín Entralgo, D. Antonio Ballesteros Beretta, don Eugenio Montes y don Manuel Augusto García Viñolas.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—P. D., José Lorente.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 20 de febrero.)

(G. C.—665)

OBRAS PUBLICAS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

ANUNCIO

Declarada la necesidad de ocupar varias fincas en el término municipal de Alcalá de Henares, para la ejecución de las obras de variante en el kilómetro 30 de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, travesía de Alcalá de Henares, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 25, de 29 de enero próximo pasado, ha de proceder la fijación de aquella o parte de ellas que deberán ser expropiadas, así como su valoración, y por tal motivo se avisa por el presente edicto a los propietarios interesados que figuran en la relación nominal rectificada, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 228, de 23 de septiembre de 1940, para que comparezcan ante el Alcalde de Alcalá de Henares a hacer por sí o por medio de representante debidamente autorizado la designación de perito que haya de representarlas en dichas operaciones, debiendo advertirse que dicho perito ha de reunir las condiciones prevenidas en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa vigente, en el 23

de su Reglamento y en las demás disposiciones vigentes, apercibiendo además a los interesados que se entenderá que se conforman con el perito nombrado por la Administración a todos los propietarios que designen perito que no esté revestido de los requisitos y circunstancias debidas, así como también a aquéllos que no hicieren la designación dentro del plazo de ocho días, a contar desde la notificación, o faltase a las prescripciones del artículo 20 de la citada Ley.

Madrid, 15 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—1.897)

ANUNCIO

Subasta de material metálico inservible

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de abril, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas, Avenida del Generalísimo, núm. 14, proposiciones para optar a la subasta de los siguientes lotes:

Núm. 1.—Dos apisonadoras y ocho rodillos de apisonadora.

Núm. 2.—Nueve escarificadoras con un peso total de unas 40 toneladas.

Núm. 3.—Chatarra de hierro, bronce y aluminio.

Núm. 4.—Diversas piezas de automóviles y camiones.

Núms. 5 al 9.—Cinco coches usados de diversos modelos.

Las ofertas se harán, para los materiales, a precios unitarios, siendo precios mínimos admisibles los siguientes:

Chatarra de hierro, 0,40 pesetas el kilo.

Chatarra de hierro fundido, 0,25 pesetas el kilo.

Chatarra de bronce grueso, 3,00 pesetas el kilo.

Chatarra de bronce en viruta, 1,75 pesetas el kilo.

Chatarra de aluminio, 2,00 pesetas el kilo.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en sus nuevos locales, paseo izquierdo del Hipódromo, núm. 2, Nuevos Ministerios, el día 10 del citado mes de abril, a las doce horas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto

en dicha Jefatura los días hábiles de oficina.

Madrid, 13 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—1.898)

4.ª División Hidrológico-Forestal

TERMINO DE CANENCIA

Anuncio de subasta de pastos

Aprobado por el Consejo del Patrimonio Forestal del Estado, en sesión del 19 de julio de 1940, el Plan de aprovechamientos para el corriente año forestal en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la primera subasta del aprovechamiento de pastos que se ha de realizar, durante cinco años, incluido el corriente año forestal, en los pastizales denominados «El Toril» y «El Rasero», de 80 hectáreas de cabida, situados en el monte del Estado denominado «Perímetro de Canencia», término municipal del mismo nombre.

Dicha subasta se celebrará el día 14 de abril próximo, a las once de la mañana, simultáneamente, en las oficinas de esta División, calle de Don Ramón de la Cruz, 15, bajo (Madrid), y en la Alcaldía de Canencia, pudiendo presentarse las proposiciones en dicha Alcaldía, hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de dar principio a la misma, y en esta División, durante las horas hábiles de oficina, hasta igual día y hora, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11, conforme al modelo adjunto, y acompañado de la carta de pago que acredite el depósito de 600 pesetas en la Habilitación de esta División o en la Depositaria del Ayuntamiento de Canencia, como garantía para tomar parte en la subasta, cuya cantidad les será devuelta a los licitadores a quienes no les sean aprobadas sus proposiciones, en el momento de hacerse la adjudicación provisional.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de 25 pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de aquella proposición, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta entre las proposiciones iguales.

Los pastizales objeto de este aprovechamiento están cercados con cerramiento de alambre espinoso y dotados de abrevaderos con agua corriente, casetón para vivienda del pastor y corral para encerradero del ganado. El tipo de tasación de esta subasta es de doce mil pesetas, pagaderas en cinco plazos anuales de dos mil cuatrocientas pesetas cada uno, y las condiciones, las que se citan en el pliego que se halla expuesto en la Alcaldía de Canencia y en las oficinas de esta División.

Madrid, 12 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel Aulló.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos, durante cinco años, con 80 reses mayores en los pastizales denominados «El Toril» y «El Rasero», del monte del Estado «Perímetro de Canencia», situado en término municipal del pueblo de este nombre, de esta provincia, se compromete a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—799) (O.—1.896)

Parque de Intendencia de Madrid

ANUNCIO

Siendo necesaria la adquisición para este Establecimiento de tres hornos de cocción continuos giratorios y el material complementario de masadería cuyo detalle se consigna al final, se pone en conocimiento de los industriales y constructores nacionales, a fin de que hagan sus ofertas a la Dirección del mismo (Pacífico, número 36), todos los días laborables, de nueve a trece y treinta y de dieciséis a dieciocho y treinta, para su examen por las Juntas competentes.

Madrid, 10 de marzo de 1941.—El Jefe del Detall (firmado).

Material necesario

Tres hornos en serie en perfecto orden de funcionamiento.

Dos amasadoras con sus motores eléctricos y reductores.

Dos cilindros laminadores para masas con sus motores eléctricos.

Diez cámaras de fermentación portátiles, con cierre hermético de persiana.

Dos mesas para heñir.

Cuatro carros metálicos para transportar masas.

Tres carros metálicos para servicio de carbón.

Una caldera generadora de vapor para coloración de pan.

Dos depósitos mezcladores de agua caliente y fría.

Un depósito alimentador a baja presión para las calderetas.

(G. C.—800) (O.—1.895)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Don Emeterio Alba Gancedo, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de Navalcarnero,

Hago saber: Que por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 26 de febrero pasado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar como Vocales natos de la Comisión de Evaluación para el Repartimiento general de Utilidades de este Municipio a los señores siguientes:

Parte personal: Don Gerardo Fernández Gutiérrez, en concepto de Cura Párroco; don Carlos Medrano Navarro, contribuyente de rústica; don José Blanco de Toro, contribuyente por urbana; don Gancedo Rodríguez, S. R. C., contribuyente industrial.

Parte real: Doña Consuelo Francos Vergara, contribuyente de rústica, con domicilio en este término; don Vicente Casas Navarro, contribuyente por urbana; don Eugenio Medrano Muñoz, contribuyente por rústica, forastero; Industria Española del Jabón, S. L., contribuyente industrial, y un representante del Banco Español de Crédito de esta villa.

Lo que se hace público para que, en el término de siete días, puedan presentarse en esta Secretaría las reclamaciones que los vecinos y contribuyentes estimen pertinentes.

Navalcarnero, 7 de marzo de 1941. El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—768) (X.—1.090)

VALDEMORILLO

Las cuentas municipales correspondientes al año 1940, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdemorillo, 6 de marzo de 1941. El Alcalde (firmado).

(G. C.—771) (X.—771)

PEDREZUELA

El proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1941, queda de manifiesto al público en Secretaría, a los efectos señalados en el artículo quinto del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Pedrezuela, 15 de febrero de 1941. El Alcalde, Tomás Sanz.

(G. C.—762) (X.—1.085)

PEDREZUELA

Confeccionadas las Listas cobratorias de urbana, rústica e industrial para el año actual, quedan expuestas al público por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Pedrezuela, 15 de febrero de 1941. El Alcalde, Tomás Sanz.

(G. C.—763) (X.—1.086)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En poder del vecino de esta localidad, Mariano Jiménez y Jiménez, y como de ignorada procedencia, se hallan depositados, por orden de esta Alcaldía, los semovientes que a continuación se reseñan:

Una vaca, pelo negro, sin más señales que una cicatriz en la parte baja del cuello.

Otra vaca, blanquecina, sin señales; lleva al cuello un cencerro grande.

Un ternero negro, que tampoco tiene señal de ninguna clase.

Lo que se anuncia al público por medio de edictos, para que llegue a conocimiento de sus dueños y puedan pasar a recogerlos, previa la debida justificación y abono de los gastos causados; bien entendido que trans-

curridos quince días, contados desde el que este anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si nadie se presenta a recogerlos como dueño legítimo de los mismos, se venderán en pública subasta.

San Martín de Valdeiglesias, 7 de marzo de 1941.—El Alcalde, César Rodríguez.

(G. C.—783) (O.—1.886)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cuantos señores hayan experimentado alteraciones en sus riquezas rústica y urbana en este término, a partir del día de hoy, al 30, inclusive, del mes de abril próximo, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de «altas» o «bajas», con los documentos de propiedad que posean y carta de pago o nota de estar satisfecho el impuesto de Derechos reales a la Hacienda. En las variaciones de riqueza rústica, acompañarán certificado de la Oficina de Conservación Catastral de figurar inscritas en Registro a nombre del último poseedor.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que las alteraciones que se presenten fuera de plazo no surtirán efectos en los documentos respectivos para el año 1942.

San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1941.—El Alcalde-Presidente, G. Izquierdo.

(G. C.—784) (X.—1.092)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 7 del actual, ha acordado aprobar provisionalmente las cuentas municipales del año 1940 rendidas por el entonces Ordenador de Pagos, don Gregorio Izquierdo Alvarez; el Interventor, don José Redondo Moreno, y el Depositario, don Severo del Olmo del Valle, quedando subsistente la responsabilidad de dichos señores y con completa independencia de las consecuencias de dicho acuerdo provisional, mientras no recaiga sobre dichas cuentas aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1941.—El Alcalde, G. Izquierdo.

(G. C.—785) (X.—1.091)

PEDREZUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en Secretaría por el tiempo y a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal, en relación con el quinto del Reglamento de Hacienda.

Pedrezuela, 15 de febrero de 1941. El Alcalde, Tomás Sanz.

(G. C.—764) (X.—1.084)

CANILLAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de este término,

Hace saber: Que la cobranza del arbitrio de inquilinato correspondiente al primer trimestre del año 1941, se verificará en este término durante los días del 11 de los corrientes al 20 de abril próximo, por el Recaudador municipal, cuya oficina estará situada en carretera de Aragón, 43, y permanecerá abierta desde la hora de las nueve a la una de la mañana, y, además, de dos a seis de la tarde del 11 al 20 del mes de abril.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, porque, de lo contrario, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos desde el día 21 al 30 del mes de abril próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto. Todo conforme al Estatuto de Recaudación, fecha 18 de diciembre de 1928.

Dado en Canillas, a 5 de marzo de 1941.—El Alcalde, Crescencio de la Viuda Rojas.

(G. C.—780) (X.—1.088)

NAVALCARNERO

Aprobado por la Agrupación Forzosa para la Administración de Justicia de este partido judicial el Presupuesto para el ejercicio corriente de 1941, se expone al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, a fin de que puedan ser formuladas reclamaciones y examinado por los particulares y entidades.

Navalcarnero, 6 de marzo de 1941. El Alcalde-Presidente, E. Alba.

(G. C.—750) (X.—1.083)

Junta Local de Subsidios Familiares

COLMENAR DE OREJA

El Presidente de la Junta local de Subsidios Familiares en el ramo de la Agricultura del término municipal de esta ciudad,

Hace saber: Que por espacio de quince días hábiles, a contar desde mañana, queda expuesto al público en este Ayuntamiento el censo de personas con propiedad rústica en esta jurisdicción, que deben afiliarse a los regímenes obligatorios de Subsidios Familiares y de Vejez, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 6 de septiembre y Orden ministerial de 28 de octubre de 1940, al objeto de que pueda ser examinado y conocido de cuantos resulten afectados por el mismo.

Durante los días 13, 16, 20 y 23 del actual, de cinco a siete de la tarde, se reunirá la Junta en sesión pública, para oír las observaciones verbales o escritas que se formulen por las personas interesadas.

Los propietarios o usufructuarios que laboren tierras directamente y no tengan personal asalariado a su servicio, tienen derecho a pedir su exclusión del censo de referencia; también pueden solicitar las rectificaciones de inclusión que consideren justas, pero acompañando los elementos de juicio necesarios para ello.

Los propietarios de fincas arrendadas que, haciendo uso de la facultad que les concede el párrafo tercero del artículo 15 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de octubre último, soliciten la distribución de sus cuotas en tantos recibos como sean los arrendatarios o colonos cultivadores de las mismas, lo instarán de la Delegación provincial, mediante el modelo 3, que extenderán por duplicado, reservándose uno de los ejemplares y quedando el otro en poder de la Delegación, para que surta los efectos en el expediente de su razón.

Colmenar de Oreja, 5 de marzo de 1941.—C. Hurtado.

(G. C.—779)

ARGANDA DEL REY

El Presidente de la Junta local de Subsidios Familiares en el ramo de la Agricultura del Ilmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey, por el presente hace saber: Que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del siguiente anuncio, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante las horas de once a una de la mañana y de cinco a ocho de la tarde, el borrador del censo formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 28 de octubre último, que comprende los propietarios de fincas rústicas en este término municipal, los cuales deben figurar afiliados a los regímenes de Subsidios familiares y de Vejez en la Agricultura.

Durante dicho plazo y horas señaladas podrán presentar las reclamaciones que los interesados crean pertinentes en derecho, y esta Junta dará en su día las explicaciones que considere legítimas, con arreglo a las disposiciones legales que son de aplicación a esta cuestión.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Arganda del Rey, 18 de febrero de 1941.—El Presidente (firmado).
(G. C.—760) (X.—1.087)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

Don Esteban Enrique-Rebollar y Llauro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en autos, en ejecución de sentencia, que se tramitan en esta Magistratura, a instancia de Enrique Moya Juan y José Antonio Torres Más, contra doña Zoila Asca-

sibar y Artola, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Primero. Una heredad, conocida con el nombre de Urzábal, situada en jurisdicción de la villa de Elorrio, que linda: al Norte, con la carretera de Vergara a Durango, titulada Reina Cristina; por el Este, con otra heredad de don Eusebio Echeave; por Sur, con el camino de San Fausto a Nevera, y por Oeste, con otra heredad de don José Barrutieta. Tiene de superficie 381 estados, equivalentes a 14 áreas y 49 centiáreas, aunque, según la última medición, tiene 398 y medio estados.

Segundo. Una heredad en término de Urzábal, jurisdicción de la villa del Elorrio, que linda: por Este, con heredad de don Martín Gallástegui; por Sur, con camino carril que va a Arrayarte, y por Norte, con camino real para Durango; y tiene de superficie 634 octavos, equivalentes a 24 áreas y 19 centiáreas.

El acto de la subasta, que será simultánea, o sea que se celebrará en este Tribunal y en el Juzgado de primera instancia de Durango, se verificará el día 14 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y se advierte: Que no habiéndose presentado por la ejecutada los títulos de propiedad, se ha suplido su falta con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, con la que tendrán que conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra titulación; que, tanto dicha certificación como la de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el 25 por 100; que el importe de aquél es de 9.500 pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1941.—El Secretario, Manuel Comellas.—(Firmado.)

(I.—50)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Miguel Fernández Lesmes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Fuencarral de 12 de julio de 1935, que designó para la plaza de practicante titular a doña María del Pozo González. (Secretaría del Licenciado señor A. Valdés, hoy don José Valverde.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1941.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—778)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, se anuncia que por don Arturo de Ocaña Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja de 28 de septiembre de 1935, que denegó reposición de otro relativo a monda de la finca «El Pinar». (Secretaría del Licenciado señor Alvarez Valdés, hoy don José Valverde.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1941.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—777)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don José del Moral Fernández, contra don José Fernández Guerra, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de diez mil pesetas en que ha sido tasado, un coche automóvil marca «Fiat», de 17 HP., seis cilindros, de siete plazas, depositado en poder de don Teodoro de Diego, calle de la Fuente del Berro, 39.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subas-

cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 267 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración, e inmediatamente, en atención al carácter rigurosamente inaplazable de las mismas.

1.726. Aprobar presupuesto para la reparación del camino del aeródromo de Barajas a la general de Aragón, por un total importe de 17.622,50 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 267 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración, con toda urgencia.

1.727. Autorizar a la Sección de Vías y Obras de esta Corporación para que adjudique a la Casa «Confecciones Cuenca», la ejecución de 75 uniformes para los Peones camineros, al precio de 173 pesetas cada uno, abonándose el total importe, de 12.975 pesetas, con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto, concepto número 253, «Para adquisición de uniformes para los Capataces y Peones camineros».

1.728. Acceder a lo solicitado por el Secretario de la Asociación de la Prensa, y, en su consecuencia, conceder a dicha entidad la cantidad de 1.000 pesetas, para contribuir a la adquisición de juguetes con destino a la «Fiesta de la Alegría», que se celebrará el próximo día 6, festividad de los Reyes Magos, cuya cantidad será abonada con cargo al capítulo XVIII, artículo único, «Imprevistos», del Presupuesto de Gastos.

1.729. Autorizar al industrial don Pedro Maldonado Navidad, para expedir nueva factura, por importe de 3.000 pesetas, en lugar de 6.300 a que ascendía su valor, por la adquisición, en el año 1938, de un despacho con destino a la Corporación, y de conformidad con la Ley de 5 de noviembre del año actual, quedando supeditado el pago de dicha factura al acuerdo de la Comisión de Hacienda.

1.730. Señalar los días 11 y 25 del próximo mes de enero para que celebre sus sesiones la Comisión Gestora.

1.731. Declarar de abono la cantidad de 1.750 pesetas, para adquirir 250 ejemplares del Almanaque-Agenda para 1941, editado por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., con cargo al

descargando la 3.ª, 7.ª, clasificándola en 1.ª, 12; de don Juan Rodríguez Martínez, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, novena, por 1.080 pesetas de alquiler; de don Apolonio Romero Arroyo, descargándole la 1.ª, 12, clasificándole en 3.ª, 12; de don José Romero Delgado, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 1.ª, 12; de doña Amadora de la Rúa Soto, descargando la 1.ª, 11 y a don Santiago de la Rúa, descargándole la 1.ª, 14, clasificando a los dos en la 3.ª, 13; de don Francisco Ruiz León, descargándole la 3.ª, 8.ª, S., clasificándole en 3.ª, 10, S.; de don José Sánchez Díaz, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 10; de don José Solana Pastrana, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 10; de don Fidel Somolinos Martínez, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 1.ª, 13; de don Lorenzo Torresano Andrés, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 11; de don Eduardo Uriarte Ruiz, descargándole la primera, 11, S., clasificándole en 3.ª, 13; de don León Cea Lázaro, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 1.ª, 13. Todas ellas con la penalidad correspondiente al cuarto período de descubierta.

1.716. Estimar instancias de don Pedro Aguilar Berrio, descargando la 1.ª, 11, clasificándole en 3.ª, 9.ª; de don Eduardo Alvarez Esteban, devolviéndole el importe de la multa de las expedidas en Madrid, correspondientes al 40, con la misma tarifa para el año 40 y clase; de don Antonio Alonso Fernández, descargándole la tercera 6.ª, clasificándole en 1.ª, 16, y a su mujer, doña Dora Lennard, descargarla la 1.ª, 11, clasificándola en la 1.ª, 16, con devolución a ésta de la diferencia de la obtenida (beneficio de familias numerosas); de don Pedro Gil Riofrío, descargándole la 1.ª, 11, clasificándole en 1.ª, 12; de don Felipe Lazcano Rengifo, descargando a don Juan Manuel Lazcano García Rivero la 2.ª, 9.ª y a doña Otilia la tercera, 7.ª, clasificándoles en 3.ª, 13; de don José Merino Castro, devolviéndole las diferencias de las obtenidas, números 871739, 40, 41, 42 y 43, la primera de la tarifa 1.ª, clase 11, y las restantes, de la tarifa 3.ª; de don Manuel Pereira Muiño, descargando la 1.ª, 8.ª, clasificándole en 1.ª, 15. Todas ellas con devolución de la diferencia de las obtenidas.

1.717. Estimar instancias de don José Joaquín Arizti y P. de

ta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez
(Firmado.)

(A.—1-1.528)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Rosendo Silva Torrén, representado por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, contra doña Ana González Castells, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Casa sita en esta capital, calle de Ayala, número cincuenta y ocho antiguo y setenta y cuatro moderno, que linda por el frente o fachada con la misma calle de Ayala, de doce metros de fachada por veinte de fondo; por la derecha entrando, con solar número siete; izquierda, solar de donde se segregó dicha casa, y testero, solar de doña Dolores Michelena; mide de superficie doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies y veinticinco décimos de otro. Consta de semisótano, bajo, principal, segundo, tercero y ático, o sean seis plantas distribuí-

das cada una en cuatro viviendas o cuartos, dos exteriores y dos interiores.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de abril próximo, y hora de las once.

Segunda

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientas veintiséis pesetas setenta y cinco céntimos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
A. Martínez García
(A.—1-1.527)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 25

En el procedimiento que se instruye en este Juzgado Permanente 25, sito en la Ronda de Conde Duque, 4, con el número 217 de orden, por hurto de ruedas de vehículos propiedad del Ejército, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Luciano de la Coma, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y que en el mes de agosto de 1939 era el dueño del garaje de la calle del General Mola, número 34, a fin de que, dentro del término de quinto día, comparezca a prestar declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a cuantas personas sepan y conozcan su paradero, se lo hagan saber al mismo y lo comuniquen a este Juzgado.

Madrid, 10 de marzo de 1941.—El Secretario, Faustino Velasco.—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—4.748)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 27 de mayo de 1936, con los núme-

ros 578.294 de entrada y 189.286 de registro, correspondiente a un depósito de 2.400 pesetas, provisional para subastas, constituido por don Victorino Simón Gutiérrez, de su propiedad, a disposición de la Comisión de Compras de Ingenieros en el Parque Central de Automóviles de Guerra,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-1.526)

Sociedad de Electricidad del barrio de Nueva Numancia (Puente de Vallecas)

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de marzo actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Avenida del Generalísimo, 36, principal izquierda.

Puente de Vallecas, catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Enrique D. Delgado

(A.—1-1.529)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

Eulate, descargándole la 3.ª, 6.ª y a doña Isabel Sanz Gil la 3.ª, 6.ª, E.; de don Carlos Alvarez Angulo, descargando la 3.ª, 4.ª, por la calle del General Sanjurjo, y la 3.ª, 4.ª, E. a doña Elvira Guiza Frutos; de don Juan Aurraín Pérez, expedir la del recurrente y su mujer sin penalidad alguna, con arreglo al artículo 57 de la vigente Instrucción de Cédulas personales; de doña Dolores Valdés Fauli Pombo, descargando la 3.ª, 5.ª; de don Gregorio Vázquez Fernández, descargando la cédula de la calle del Pez, 36; de don Atilano Villareal Guerrero, descargándole la 3.ª, 7.ª, de la calle de las Peñuelas; de don Ricardo Fuentes Treciana, descargándole por la calle de San Marcos la 1.ª, 11 y a doña Eulalia García la 1.ª, 12; de don Luis Gómez González, descargándole la 1.ª, 9.ª, manteniendo la clasificación de 1.ª, 10; de doña Ascensión Guillerna de las Heras, descargándole la 3.ª, 9.ª y a doña Natividad Bonilla Costes la 3.ª, 13; de don Leoncio Rodríguez Aguado, descargándole la 1.ª, 7.ª; de doña Adela Rodríguez Garrido, descargándole la 3.ª, 7.ª, obtenida por la calle de Benito Gutiérrez; de don Fernando Rosillo Ortiz, descargando la tercera, 3.ª y la 3.ª, 3.ª E. a doña Carmen Rosillo Martos; de doña Aurora Alonso Uribe Castrillo, clasificándola en 3.ª, 8.ª, descargando la 3.ª, 13 y descargando a doña Clara D. Agustín y doña Dolores la 3.ª, 13, y dando de baja por fallecimiento a don Rafael Uribe Peláez. Todas ellas sin penalidad alguna.

1.718. Estimar instancia de don Mariano Alonso, declarando exento del impuesto a don Gregorio Gómez Pérez, descargándole la 1.ª, 11, S.; de don Félix Benito García, declarándole exento del impuesto de Cédulas y descargándole la 1.ª, 9.ª; de don Manuel Villa Cerezo, declarándole exento del impuesto de Cédulas, descargándole la 1.ª, 12; de doña Consuelo Díaz López, declarando exento del impuesto de Cédulas a su esposo don Aurelio de la Riva Aroca, descargándole la 3.ª, 9.ª; de doña Emérita García Allende, declarando exento a Julián García Allende, descargando la 1.ª, 12; de don Dionisio Martínez Miguel Sanz, declarando exento y descargando la primera 11.

1.719. Estimar instancia de don Juan Angel Portillo González, concediéndole beneficio de familias numerosas, descargándole la se-

gunda cuarta, y a su mujer doña Milagros Madariaga la 2.ª, cuarta E., clasificándoles en 1.ª, 16 y 3.ª, 13, respectivamente.

1.720. Desestimar instancias de don Salvador Alfonso Suárez; de don Juan Antíguez Luis, manteniendo la clasificación de la tercera, 5.ª, y a doña María Teresa Barbe, la 3.ª, 5.ª, E., con descargo de la 2.ª, 8.ª y 3.ª, 13, abonando la diferencia de las obtenidas; de don Alfonso García Cámara; de don Aureo Jiménez Gutiérrez; de don Marcelino Martín Fernández, en nombre de doña Amalia Martín Martín; de don Joaquín Muñoz Vázquez; de don Gregorio Nieto Priuelos; de doña Emilia Revuelta Gutiérrez.

1.721. Desestimar la instancia de don Manuel de Bofarull Romaña, de acuerdo con el informe de la Inspección del impuesto.

1.722. Estimar instancias de doña Remedios Garza Esteban, vecina de Alcalá de Henares (Madrid), descargando la 3.ª, 5.ª, clasificándola en 3.ª, 8.ª; de don Luis Redonet y López Dóriga, clasificándole en la 3.ª, 5.ª y a su mujer, doña Pilar Lapuerta de las Pozas, en 3.ª, 5.ª, E., descargando la 3.ª, 4.ª y 3.ª, 4.ª, E., respectivamente.

1.723. Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa (kilómetros 4 al final), por un total importe de 69.333,02 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 267 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, teniendo en cuenta el carácter rigurosamente inaplazable de esta obra, se anuncie seguidamente la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 67.570,32 pesetas.

1.724. Aprobar proyecto de inversión de piedra y reparación de paseos y cunetas de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, en sus kilómetros 34 al 39, por un total importe de 24.867,60 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 267 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración, y seguidamente, en atención al carácter rigurosamente inaplazable de las obras.

1.725. Aprobar proyecto de sustitución de obras de fábrica por una alcantarilla del kilómetro 5 del camino vecinal de Pinto a Fuenlabrada, por un total importe de 16.227,40 pesetas, que se abonará con